EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 6 de octubre de 2022.

Nota EEN Nº 208

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) N° 602, de fecha 22 de agosto de 2022 (Expediente MH Nº 122.210/22), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para la adquisición de siete vehículos ser financiada tres de ellos con FF 20 "*Recursos del Crédito Público*", en el marco del "*Programa de Apoyo a la Agenda Digital* – Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Ley N° 6298/2019, y cuatro vehículos a ser financiados con FF 30 "*Recursos Institucionales*".

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 (Acta N° 108), el EEN analizó el pedido de MITIC y resolvió autorizar la adquisición de cuatro vehículos Ad-referéndum de la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta	2	Cuyo precio no supere G. 275 millones.
	Minibús	1	Cuyo precio no supere G. 335,5 millones.
	Vehículo SUV	1	Cuyo pecio no supere G. 239,4 millones.

La adquisición de vehículos con FF20 "*Recursos del Crédito Público*" fue contestado por medio de la Nota EEN Nº 176, de fecha 19 de setiembre de 2022.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DON FERNANDO SAGUIER, Ministro
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 169

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA Nº 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 6 de octubre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos (SIME N° 122.210/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Nº 339

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto Nº 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte***. *Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/wilgim

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 169

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA Nº 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 211 y 112 de 23 de junio de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto Nº 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 - Acta EEN Nº 108, resolvió autorizar al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la adquisición de cuatro equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, conforme a disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

Nº 340

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Autorizar al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, la adquisición de cuatro equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, conforme a disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	2	Cuyo precio no supere G. 275 millones.
Minibús	1	Cuyo precio no supere G. 335,5 millones.
Vehículo SUV	1	Cuyo pecio no supere G. 239,4 millones.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA Viceministro de Economía

IVAN HAAS
Viceministro

SSEE/wilgim